

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002	
---	--	--

Suaita, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados: JULIO CESAR SÁNCHEZ GUARÍN
Radicado: 68-770-40-89-002-2010-00039-00

Se encuentra al Despacho para resolver la petición instaurada por el Dr. CÉSAR ARMANDO PINZÓN COY, quien solicita se le reconozca personería jurídica para actuar en representación del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA conforme al poder¹ conferido por DIANA CAROLINA ESQUIVEL ÁVILA en calidad de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA COORDINACIÓN DE COBRO JURÍDICO REGIONAL ORIENTE del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., acorde al poder general que le fue otorgado por el Dr. LUIS FERNANDO PERDOMO PEREA como Vicepresidente de crédito y representante legal del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, mediante Escritura Pública 0228 del 02 de marzo de 2020² y certificado 0361 del 2 de marzo de 2020 de la NOTARÍA 22 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ³, por lo que se reconocerá personería jurídica en los términos y para los efectos que le fueron conferidos en el memorial poder.

Igualmente, el memorialista solicita se le comparta el link del expediente para la revisión del mismo, solicitud a la cual accederá el despacho.

En consecuencia, por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Suaita, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOZCASE personería jurídica al Dr. CÉSAR ARMANDO PINZÓN COY identificado con c.c. 7.184.456 y portador de la T.P. 165.159 del C.S. de la J. para que represente los intereses del demandante BANCO AGRARIO DE

¹ Pdf 07 Fl. 14 Cdo 1 Expediente Digital
² Pdf 07 Fls 3 al 6 Cdo 1 Expediente Digital
³ Pdf 07 Fls 2 al 6 Cdo 1 Expediente Digital

COLOMBIA S.A., en los términos y para los efectos que le fueron conferidos en el memorial poder.

SEGUNDO: ENVIAR link de acceso al expediente digital del presente proceso al correo gestionyconfianza2013@gmail.com por ser el correo referenciado en el memorial poder, dejando la respectiva constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy **11 de abril de 2024**

ALBA ROCÍO PÉREZ LEÓN
Secretaria

Firmado Por:
Patricia Garcia Van Arcken
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0550dc703759bafd2b6a997dde7c85dada9132d44ad40cc88e855aeefad2695f

Documento generado en 10/04/2024 09:19:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>